CONTRATO N° 25/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: SICOM N° 13/2015 CON ID N° 288.886, PARA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM".

Entre la SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo Sr. Fabrizio Caligaris Ramos, con Cedula de Identidad Nº 992.145 y el Sr. Christian Giménez Orihuela con Cedula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma L´ELEGANCE de Alice María Quesnel Cáceres, domiciliada en Defensores Del Chaco Esquina Teniente Benítez Nº 865, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Alice María Quesnel Caceres, con Cédula de Identidad N° 2.349.893, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA: SICOM N° 13/2015 CON ID N° 288.886, PARA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA: SICOM N° 13/2015 CON ID N° 288.886, PARA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM"**, adjudicada por Resolución Nº 474 del 12 de Agosto de 2.015 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	02	11	0	320	10	01	99	25.240.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.886.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA: SICOM N° 13/2015 CON ID N° 288.886, PARA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM"**, convocado por la U.O.C. DE LA SICOM – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. La adjudicación realizada según acto administrativo N° 474.

L´ ELEGANCE
Línea Ejecutiva
Telefax: 524 929
alicequesnel@hotmail.com

C.P. Christian M. Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia

CONTRATO N° 25/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: SICOM N° 13/2015 CON ID N° 288.886, PARA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM".

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OFERENTE	Resultado de la adjudicacion conforme a la Resolucion SICOM Nº 474 de fecha 12 de Agosto de 2015	
	ITEM	PRECIO TOTAL
E´ELEGANCE	1	11.400.000
	2	4.840.000
	5	9.000.000
	TOTAL	Gs 25.240.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la FIRMA hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2.015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al Numeral 35 del Anexo B.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Contrataciones
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

L´ELEGANCE
Línea Ejecutiva
Telefax: 524 929
alicequesnel@hotmail.com

CONTRATO N° 25/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: SICOM N° 13/2015 CON ID N° 288.886, PARA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM".

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes Agosto y año 2015.

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Sra. Alice María Quesnel Cáceres
Representante
L'ELEGANCE

L'ELEGANCE
Línea Ejecutiva
Telefax: 524 929
alicequesnel@hotmail.com

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM